
Notificación Resolución 00448 del 20 de abril de 2026 - Municipio de SAN LUIS DE SINCE - SUCRE

Desde Notificaciones Administrativas <notiadministrativas@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 28/04/2026 15:25

Para alcaldia@since-sucres.gov.co.rpost.biz <alcaldia@since-sucres.gov.co.rpost.biz>; juridica@since-sucres.gov.co.rpost.biz <juridica@since-sucres.gov.co.rpost.biz>

CC juridica juridica <juridica@since-sucres.gov.co>; alcaldia@since-sucres.gov.co <alcaldia@since-sucres.gov.co>; juridica juridica <juridica@since-sucres.gov.co>

CCO JUAN DAVID ORTIZ ZABALETA <jdortizz@minenergia.gov.co>; MAURICIO ALEXANDER MANTILLA PARRA <mamantilla@minenergia.gov.co>; ANGIE KATHERINE MEJIA GONZALEZ <akmejia@minenergia.gov.co>; LUCIA CACERES BONILLA <lcaceres@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

5-2026-000448.pdf; NOTIFICACION RN00448 DE 20 DE ABRIL DE 2026.pdf;

Cordial Saludo,

Señor

ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA

Alcalde Municipal

Municipio de SAN LUIS DE SINCE - SUCRE

alcaldia@since-sucres.gov.co

juridica@since-sucres.gov.co

Atendiendo su autorización del 27 de abril de 2026, se da por notificado a través de este medio electrónico, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, se adjunta copia de la **Resolución 00448 del 20 de abril de 2026**.

Se le informa que contra el citado acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante Director de Hidrocarburos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

En caso de estar de acuerdo con la Resolución, y con el fin de continuar el trámite, puede enviar su renuncia a términos a este mismo correo. (notiadministrativas@minenergia.gov.co)

Nota. Se recuerda que, para la presentación de escritos, **recursos o** solicitudes, y envío de documentos deberá enviarlos, al correo: menenergia@minenergia.gov.co allí se les asigna número de radicación para su seguimiento.

PARA ACCEDER AL ACTO ADMINISTRATIVO Y SUS SOPORTES, HAGA CLIC EN CADA DOCUMENTO ANEXO PARA DESCÁRGALO.

Cordialmente,



Oficina Asesora Jurídica

notiadministrativas@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: juridica juridica <juridica@since-sucre.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 12:52

Para: Notificaciones Administrativas <notiadministrativas@minenergia.gov.co>

Asunto: Aceptación de Notificación Electrónica – Resolución No. 00448 del 20 de abril de 2026.

No suele recibir correo electrónico de juridica@since-sucre.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Sincé Sucre 27 de Abril de 2026

Señores;

Ministerio de Minas y Energía

notiadministrativas@minenergia.gov.co

E. S. C

Asunto: Aceptación de Notificación Electrónica – Resolución No. 00448 del 20 de abril de 2026.

Cordial saludo,

ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.397.601 expedida en Sincé – Sucre, en mi calidad de Alcalde Municipal de San Luis de Sincé – Sucre, me permito manifestar de manera expresa que ACEPTO SER NOTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE de la Resolución No. 00448 del 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que la comunicación mediante la cual se informó sobre la citación para notificación fue recibida el día 22 de abril de 2026.

Solicito que la notificación se surta a través de este mismo medio, para todos los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA
Alcalde Municipal San Luis de Sincé – Sucre

--

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Municipio de Sincé, Sucre